



## ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2014-MPH/CM

HUANTA, 12 DE JUNIO DE 2014

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

#### POR CUANTO.

El Consejo Municipal en la XI sesión ordinaria de fecha 12 de junio de 2014, aprobó la Ordenanza Municipal que aprueba la Creación y Reglamento de Inspectores de Transporte y Circulación vial para la Provincia de Huanta.

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias dentro del ámbito de su jurisdicción; así mismo el Artículo 159, señala que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, siendo competentes entre otros, para: Organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad.

Que, el Artículo 17° de la Ley N° 27181 Ley General del Transporte y Tránsito Terrestre, indica en las **Competencias normativas** de las Municipalidades Provinciales, lo siguiente: Emitir normas y disposiciones, así como realizar actos necesarios para la aplicación de los Reglamentos Nacionales dentro de su respectivo ámbito territorial, Jerarquizar la red vial de su jurisdicción y administrar los procesos que de ellos deriven, en concordancia con los reglamentos nacionales correspondientes, declarar, en el ámbito de su jurisdicción, las áreas o vías saturadas por concepto de congestión vehicular o contaminación, en el marco de los criterios que determinen el reglamento nacional correspondiente; de igual forma indica en las **competencias de fiscalización** supervisar, detectar infracciones e imponer sanciones por incumplimiento de los dispositivos legales vinculados al transporte y al tránsito terrestre, fiscalizar las concesiones de infraestructura vial que otorgue la municipalidad provincial en su respectiva jurisdicción, en concordancia con los reglamentos nacionales.

Que el Artículo 3°, numeral 3.40) del D.S N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración y Transporte, define al Inspector de Transporte como la persona acreditada u homologada como tal por la autoridad competente, mediante resolución, para la realización de acciones de control, supervisión y detección de incumplimientos o infracciones a las normas del servicio de transporte terrestre.

Plaza de Armas  
Huanta - vraem

Jr. Razuhuillca N° 183 - Huanta  
Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508  
www.Munihuanta.gob.pe  
E-mail: munihuanta\_alcaldia@hotmail.es/huanta@peru.com  
Facebook.com/munihuanta



Gestión para todos...

MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE  
**HUANTA**  
VRAEM - D.S. Nº 074-2012-PCM

00000020

Que la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre establece los lineamientos generales económicos, organizacionales y reglamentarios del transporte y tránsito terrestre y rige en todo el territorio de la República, así mismo en su artículo 17° de las competencias de la Municipalidades Provinciales, numeral 17.1, las Municipalidades provinciales, en su respectiva jurisdicción y de conformidad con las leyes y los reglamentos nacionales, tienen las siguientes competencias en materia de transporte y tránsito terrestre.

Que, el Artículo 11° del D.S. N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte establece la competencia de los Gobiernos Regionales, el cual señala que, las Municipalidades Provinciales, en materia de transporte terrestre, cuentan con las competencias previstas en este Reglamento, se encuentran facultadas, además, para dictar normas complementarias aplicables a su jurisdicción, sujetándose a los criterios previstos en la Ley, el presente Reglamento y los demás reglamentos nacionales.

En ningún caso las normas complementarias pueden desconocer, exceder o desnaturalizar lo previsto en las disposiciones nacionales en materia de transporte.

Ejerce su competencia de gestión y fiscalización del transporte terrestre de personas del ámbito provincial a través de la Dirección o Gerencia correspondiente.

Que, el Artículo 3°, numeral 3.2) del D.S. N° 055-2010-MTC, Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o no Motorizados establece la Competencia de los Gobiernos Provinciales y/o distritales, la Municipalidad Distrital de la jurisdicción donde se presta el servicio de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores, encargada de autorizar, controlar y supervisar dicho servicio así como de aplicar las sanciones por infracción al presente reglamento y a las disposiciones complementarias que dicten en ejercicio de su función reguladora del servicio especial.

Los tipos de vehículos autorizados para el servicio de transporte regular de personas, según el Reglamento Nacional de Vehículos (aprobado por D.S. N° 058-2003-MTC), en el ámbito provincial: ómnibus de la categoría M3 Clase I, II o III; vehículos de la categoría M2 (microbús / minibús), y vehículos de la categoría M1 (taxi).

Asimismo, entre los tipos de vehículos autorizados para el servicio de transporte especial de personas tenemos en el ámbito regional y provincial: ómnibus de la categoría M3, Clase III (peso neto vehicular 5 o más toneladas), microbús / ómnibus de la categoría M2, Clase III.

#### **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CREACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DE INSPECTORES MUNICIPALES DE TRANSPORTE Y CIRCULACION VIAL PARA LA PROVINCIA DE HUANTA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Crear Inspectores Municipales de transporte y circulación vial de la Municipalidad Provincial de Huanta, para el cumplimiento de las funciones y atribuciones que le confieran las normas pertinentes en materia de tránsito y transporte que emanen de la autoridad administrativa correspondiente.

Plaza de Armas  
Huanta - vraem

Jr. Razuhuillca N° 183 - Huanta  
Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508  
www.Munihuanta.gob.pe  
E-mail: munihuanta\_alcaldia@hotmail.es/huanta@peru.com  
Facebook.com/munihuanta





Gestión para todos...

MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE  
**HUANTA**

VRAEM - D.S. Nº 074-2012-PCM

00000019

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Aprobar el Reglamento de los Inspectores Municipales de Transporte y Circulación Vial de la Municipalidad Provincial de Huanta, que consta de (3) Títulos, treinta y seis (36) Artículos, dos (2) Disposiciones Complementarias y finales así como cuatro (4) disposiciones complementarias transitorias, cuyo texto forma parte de la presente Ordenanza. Asimismo que establece las funciones, competencias, requisitos para integrar este cuerpo, derechos y obligaciones, así como los procedimientos de control y supervisión que observan durante sus intervenciones.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Actualizar los Instrumentos de Gestión ROF, MOF, CAP, PAP, de la Municipalidad Provincial de Huanta; que establezca la incorporación de las funciones creadas, para la operatividad de la misma.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Entregar a la División de Transporte y Seguridad Vial, programas cursos para la formación y capacitación del personal integrante del cuerpo de Inspectores Municipales de Transporte, garantizado su idoneidad profesional y moral.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Disponer a la Sub Gerencia de Servicios Municipales por intermedio de la Unidad de Transportes y seguridad vial ponga en cumplimiento dicha Ordenanza.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Disponer en el "Reglamento de Inspectores Municipales de Transporte y Circulación vial de la Provincia de Huanta, se determine el Régimen de Amonestación, Sanciones, Suspensión, Retiro por incumplimiento y faltas Administrativas de los Inspectores Municipales de Transporte y Circulación Vial.

**ARTÍCULO SEPTIMO.-** Encargar a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huanta, elabore los presupuestos afectándose a las cuentas correspondientes a fin de que se logre el correcto funcionamiento de Inspectores Municipales dentro de la Municipalidad y el Cumplimiento de la presente Ordenanza.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUANTA  
Rodomir E. *Rodriguez* Key Sánchez  
ALCALDE

Plaza de Armas  
Huanta - vraem

Jr. Razuhuillca Nº 183 - Huanta  
Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508  
www.Munihuanta.gob.pe  
E-mail: munihuanta\_alcaldia@hotmail.es/huanta@peru.com  
Facebook.com/munihuanta

